

**VISTO:**

La necesidad de informatizar la compilación del Honorable Concejo Deliberante, y:

**CONSIDERANDO:**

Que se han dado inicio a actuaciones a los efectos de tramitar dicho proyecto;

Que se ha requerido el asesoramiento del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón acerca de la posibilidad de Implementar el sistema en nuestro Partido;

Que habiéndose asesorado la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante al respecto surge la necesidad de celebrar un convenio de carácter institucional y gratuito (solventando únicamente los viáticos del personal que realice la asistencia técnica) con COFELCO.

Que este cuerpo debe pronunciarse a favor del desarrollo de la Base de Datos de normas municipales.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR  
CHIQUITA EN USO DE ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN  
EL SIGUIENTE-----**

**-----D E C R E T O-----**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a----- suscribir con COFELCO un convenio de carácter institucional y gratuito donde se establezcan los términos y condiciones por los cuales COFELCO brinde asistencia técnica a este cuerpo para el desarrollo de la Base de datos y normas municipales.-----

**ARTICULO 2º:** Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo .Por Presidencia----- procédase a cumplimentar lo establecido en el presente Decreto.-----

**DECRETO N° 09**

**Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de julio  
del año 2008.-**